



AYUNTAMIENTO
DE
12594 ORÓPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Resolución número: 2023002511

Referencia:	2023/8178H
Asunto:	AYUDAS ADQUISICIÓN TABLETS EDUCATIVAS ALUMNOS/AS CEIP LA MEDITERRANEA 2023
Procedimiento:	Subvenciones Tablets
Interesado:	
Representante:	
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (MTM)	

VISTO el expediente que se sigue para la concesión de ayudas del gasto que supone la adquisición de tablets por los alumnos/as que asisten al centro inteligente CEIP LA MEDITERRANEA para el año 2023, en el que consta la incoación del expediente por parte de la Alcaldía justificativa de la línea de subvenciones y las preceptivas bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones.

VISTO el informe de la Dirección General de Administración Local sobre inexistencia de duplicidades de fecha RE 2023008881 de 7/06/2023 estableciendo que *"No hi ha duplicitat en relació amb la concessió d'ajudes en l'adquisició de tablets per part de l'alumnat matriculat en el CEIP La Mediterranea sempre que constara en l'ordre d'ajudes que son per ús exclusiu en la llar."*

VISTO el informe de la Dirección General Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de fecha 25/05/2023 con RE 2023008053 en el Ayuntamiento de Oropesa del Mar relativo a la sostenibilidad respecto al artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local estableciendo que *"... queda acreditat que l'exercici de les competencies indicades no posa en risc la sostenibilitat financera del conjunt de la Hisenda Municipal"*

VISTO que en la aplicación presupuestaria 326/48100 "Otras Transferencias" del presupuesto municipal vigente (RC:10553) existe crédito retenido, adecuado y suficiente para atender al importe para atender a la convocatoria de las subvenciones para adquisición de tablets educativas de los alumnos/as CEIP La Mediterranea 2023 por importe de 13.000,00 euros.

VISTO el informe de la Técnico Medio de Educación de fecha 22 de agosto de 2023 relativas a la realización de bases reguladoras para la concesión de ayudas para la asistencia a la Escuela Infantil de Oropesa del Mar.



AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

VISTO que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2023001756 de fecha 4/09/2023 se procedió a aprobar las bases reguladoras de las SUBVENCIONES AYUDAS TABLETS EDUCATIVAS PARA USO DOMICILIARIO DE LOS ALUMNOS/AS CEIP LA MEDITERRANEA 2023.

VISTO que en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón número 112 de fecha 9/09/2023 se publican las bases reguladoras de las subvenciones para la adquisición de tablets educativas de los alumnos/as CEIP La Mediterranea para el ejercicio 2023.

VISTO que se aprobó la convocatoria por la Resolución de la Alcaldía número 2023001965 de fecha 29/09/2023 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón número 127 de fecha 14/10/2023 y registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) Identif 721124.

VISTO el informe del Técnico de Gestión de Secretaria de fecha 23/11/2023 y que consta en el expediente administrativo.

VISTO el acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 23 de noviembre de 2023 en la que se realiza la valoración y análisis de las solicitudes presentadas por los participantes, así como la propuesta de resolución a adoptar por la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

VISTO que se ha procedido a contabilizar previamente por el departamento de intervención municipal se han detectado dos errores en los que son los documentos identificativos mal transcritos de dos alumnos de 6º de primaria, por lo tanto se realiza una nueva comisión de valoración, además se excluye a un alumno que no figura en las lista aportadas por el CEIP La Mediterranea por lo tanto no tendría derecho a la ayuda ya que se ha dado de baja de este centro educativo.

VISTO el informe del Técnico de Gestión de Secretaria de fecha 11/12/2023 y que consta en el expediente administrativo.

VISTO el acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 12 de diciembre de 2023 en la que se realiza la corrección de errores mencionados anteriormente, así como la propuesta de resolución a adoptar por la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

A la vista del informe de fecha 18 de diciembre de 2023 favorable del Técnico de Gestión de Secretaria que consta en el expediente administrativo relativo a la concesión de las ayudas de tablets de los alumnos/as CEIP La Mediterranea.

El órgano instructor de acuerdo con la información de la cual dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder las subvenciones.

Así pues a la vista de ello y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 respectivamente,

RESUELVO:

**AYUNTAMIENTO**

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

PRIMERO.- Conceder las siguientes ayudas en concepto de subvención para la adquisición de tablets del curso 2023, a los alumnos y por las cuantías detalladas, y asimismo disponer del gasto de las ayudas en concepto de adquisición de tablets del curso 2023 por un importe total de 9.607,69 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 326.48100 "Otras Transferencias" del vigente presupuesto municipal de 2023. Se relacionan las ayudas concedidas por cursos:

3º PRIMARIA**CENTRO: CEIP LA MEDITERRANEA TABLETS**

Alumno/a	DNI/NIE/ NIF	Importe Ayuda
	26872934X	140,00
	Y4263152R	121,50
	Y4113303C	140,00
	Y9088451S	140,00
	Y9785599X	121,50
	Y4382072B	121,50
	26602218G	140,00
	26600931M	140,00
	30365255B	140,00
	K1231522X	140,00
	Y4376235Q	140,00
	26895903W	136,00
TOTAL.....		1.620,50

4º PRIMARIA**CENTRO: CEIP LA MEDITERRANEA – TABLETS**

Alumno/a	DNI/NIE/ NIF	Importe Ayuda
	Y6397830A	108,74
	26598691L	136,00
	30704152A	109,75
	30704338M	93,49
	30368460L	136,00
	30368722M	136,00



AYUNTAMIENTO
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

	30700440V	136,00
	24553981D	136,00
	30704149T	136,00
	30704150R	136,00
	30704683M	136,00
	Y4460403G	136,00
	30366888B	136,00
	54768348N	136,00
	27418116T	136,00
	30704301Z	136,00
	30704302S	136,00
	26601904N	136,00
	30702496A	109,75
	Z1060107L	136,00
	Y3591465Y	136,00
	Y3791157N	136,00
	Y5818477C	136,00
	24552681C	136,00
	27417949V	136,00
TOTAL.....		3.277,73

5º PRIMARIA

CENTRO: CEIP LA MEDITERRANEA – TABLETS

Alumno/a	DNI/NIE/ NIF	Importe Ayuda
	Y3031429C	94,75
	30364828K	136,00
	24479750E	109,75
	26600264M	109,75
	30367085R	136,00
	26765841M	109,75
	80257021Q	136,00
	24552660E	136,00
	Y9468161H	74,69

**AYUNTAMIENTO**

DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

	Y3588553S	136,00
	54433068A	109,75
	Y2919834K	136,00
TOTAL.....		1.424,44

6º PRIMARIA**CENTRO: CEIP LA MEDITERRANEA – TABLETS**

Alumno/a	DNI/NIE/ NIF	Importe Ayuda
	24477497T	133,25
	13326295A	99,75
al	26874793Y	136,00
	26598690H	133,25
	30704151W	108,25
	24480738K	136,00
	Y2788894C	133,25
	24477330V	133,25
	11460392K	126,27
	30368720A	108,25
	Y2362910L	133,25
	27417625S	133,25
	26600588F	133,25
	30705264B	108,25
	26602620S	108,25
	Y3307812N	133,25
	71983962B	133,25
	27415702R	133,25
	Y2815799S	133,25
	24476032F	133,25
	30702493T	108,25
	Y2866748L	108,25
	Y5124683K	136,00
	Y2731008W	133,25
	24479491Q	133,25

**AYUNTAMIENTO**

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

	Y8937827H	136,00
TOTAL.....		3.285,02

SEGUNDO.- NO conceder la subvención a las siguientes alumnos/as por las siguientes causas:

Por no aportar DNI/NIF/NIE según base 5ª, se aporta pasaporte:

Alumno/a	Número pasaporte
	AY982614
	AAH760692

Por no figurar en las listas aportadas por el CEIP La Mediterranea como alumno/a del centro:

Alumno/a	DNI/NIE
	Y1906871R
	Y5177275N

TERCERO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, así como a los Departamentos de Educación y de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

CUARTO.- Proceder a la exposición del presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oropesa del Mar y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Oropesa del Mar. (www.oropesadelmar.es), así como comunicar la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos.

QUINTO.- Contra este acuerdo podrá interponerse uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde la notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presente.



AYUNTAMIENTO

DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación.

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad

Fecha fiscalización: 19/12/2023

Realizado por la Intervención Municipal

INTERVENTORA

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA FERRE CUQUERELLA
19/12/2023 - 9:25:34
INTERVENIDO Y CONFORME

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por:
MARÍA ARACELI DE MOYA SANCHO
22/12/2023 - 11:37:56

SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS SILVENTE SÁNCHEZ
22/12/2023 - 11:03:24

